

**LINEAMIENTOS Y PAUTAS ORIENTADORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS GRUPOS IMPULSORES DE DIÁLOGO -
GID A NIVEL NACIONAL, CONFORMADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000229-2020-DM/MC**

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y pautas orientadoras para la implementación, funcionamiento y seguimiento de los Grupos Impulsores de Diálogo - GID a nivel nacional, conformados mediante la Resolución Ministerial N° 000229-2020-DM/MC.

II. FINALIDAD

Orientar la implementación, el funcionamiento y seguimiento de los GID Norte, Centro, Sur y Oriente del Perú.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 0000229-2020-DM/MC, que conforma cuatro (4) espacios de diálogo a nivel nacional, como mecanismos que permitan recoger los aportes de la ciudadanía sobre los objetivos prioritarios trazados en la Política Nacional de Cultura al 2030 y priorizar su atención en función a las necesidades detectadas de manera oportuna.

IV. ALCANCE

La aplicación de las pautas y lineamientos para la implementación, funcionamiento y seguimiento comprende a los cuatro espacios de diálogo a nivel nacional conformados y definidos como Grupos Impulsores de Diálogo - GID según la Resolución Ministerial N° 0000229-2020-DM/MC.

V. FINALIDAD DE LOS GRUPOS IMPULSORES DE DIÁLOGO

En el marco de la implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030 y conforme a la Resolución Ministerial N° 000229-2020-DM/MC, los GID tienen como finalidad recoger los aportes de la ciudadanía sobre los objetivos prioritarios trazados en la referida política, a través de mecanismos de diálogo, y priorizar su atención en función a las necesidades detectadas de manera oportuna.

VI. OBJETIVOS DE LOS GRUPOS IMPULSORES DE DIÁLOGO

1. GENERAL

Fortalecer la gobernanza cultural y la participación ciudadana a través de mecanismos institucionales de diálogo, articulados con los gobiernos regionales y locales, para el

recojo de los aportes de la sociedad civil, pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano, sobre los objetivos prioritarios trazados en la Política Nacional de Cultura al 2030.

2. ESPECÍFICOS

- a) **Promover el diálogo descentralizado** a nivel nacional en articulación con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- b) **Garantizar la participación y contribución de la ciudadanía** en el proceso de implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- c) **Fortalecer la gobernanza cultural** a través de acciones que contribuyan a la mejora reflexiva, la colaboración y la transparencia en el sector cultura.

VII. FUNCIONES DE LOS GRUPOS IMPULSORES DE DIÁLOGO

Cada GID cumple las siguientes funciones:

- a) Consolidar una base de datos actualizada de representantes de la sociedad civil del sector cultura, organizaciones representativas de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano; así como de gobiernos regionales y locales.
- b) Definir, de acuerdo a los ejes temáticos establecidos, en coordinación con la Secretaría Técnica, los temas que se abordan en los diversos mecanismos de diálogo a nivel nacional.
- c) Elaborar y ejecutar de forma articulada con los gobiernos regionales y locales y con otros GID un programa de actividades anuales.
- d) Impulsar la participación de representantes de la sociedad civil, organizaciones representativas de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano; así como de gobiernos regionales y locales y otras entidades públicas en los diversos mecanismos de diálogo para el cumplimiento de los objetivos del GID.
- e) Reportar periódicamente los aportes recogidos de la sociedad civil y comunicar los medios por los cuales se puede acceder a los resultados de los mecanismos de diálogo ejecutados.

VIII. CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS IMPULSORES DE DIÁLOGO

1. INTEGRANTES DE LOS GRUPOS IMPULSORES DE DIÁLOGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000229-2020-DM/MC, sobre la conformación de los espacios de diálogo a nivel nacional denominados: “Grupo impulsor de diálogo del Oriente del Perú – GID Oriente”, “Grupo impulsor de diálogo del Centro del Perú – GID Centro”, “Grupo impulsor de diálogo del Sur del Perú – GID Sur”, “Grupo impulsor de diálogo del Norte del Perú – GID Norte”, estos están integrados de la siguiente manera:

- a) Directores/as o representantes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura según GID Oriente, GID Centro, GID Sur, GID Norte, según sea el caso.
- b) Un/una representante del Despacho Viceministerial del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.
- c) Un/una representante del Despacho Viceministerial de Interculturalidad.
- d) Un/una representante de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial.

La designación o ratificación de los/las representantes es anual y es solicitada formalmente en el mes de enero por la Secretaría Técnica, quien, a su vez, consolida y

comunica la conformación formal de cada GID a las diversas dependencias con representación en los GID.

De haber un cambio en la designación de los/las representantes, antes de la fecha establecida, este se formaliza en el menor plazo posible a fin de contribuir al funcionamiento de los GID.

Una vez designados/das todos/as los/las integrantes, la conformación de cada GID es comunicada públicamente a través de los medios oficiales del Ministerio de Cultura.

2. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS IMPULSORES DE DIÁLOGO

Desde la instalación de los GID, sus integrantes participan de la planificación, convocatoria, ejecución de los mecanismos de diálogo, publicación de resultados y seguimiento. Las funciones específicas de cada integrante son:

- a) Directores/as o representantes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura:
 - Garantizar el cumplimiento del rol de las Direcciones Desconcentradas de Cultura establecido en el presente documento.
- b) Representantes del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y del Despacho Viceministerial de Interculturalidad:
 - Coordinar con las direcciones generales y de línea de cada Viceministerio, la participación de especialistas en las etapas del proceso en las que se requieran, de acuerdo a sus competencias.
 - Coordinar los aspectos que involucren a ambos Viceministerios que contribuyan al funcionamiento de los GID.
- c) Representante de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial:
 - Ejecutar las funciones de la Secretaría Técnica, representándola en cada GID.
 - Contribuir a la articulación entre las Direcciones Desconcentradas de Cultura en el marco del proceso de diálogo.
 - Facilitar el proceso interno de organización y diálogo en cada GID.
 - Contribuir a la participación de gobiernos regionales y locales en el desarrollo de las jornadas de diálogo y ejecución de los mecanismos de diálogo.

3. COMPROMISOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS IMPULSORES DE DIÁLOGO

Cada integrante de los grupos impulsores de diálogo asume los siguientes compromisos:

- a) Organizar, planificar y poner en funcionamiento los GID en cada ámbito territorial.
- b) Participar y aportar en las reuniones de coordinación de los integrantes de los GID.
- c) Organizar y facilitar los mecanismos de diálogo desarrollados con la sociedad civil en cada ámbito territorial.
- d) Otras que tomen por acuerdo los integrantes en cada GID.

4. EL/LA COORDINADOR/A DEL GRUPO IMPULSOR DE DIÁLOGO

El/la coordinador/a de cada GID es uno/a de los/las representantes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, siendo el/la encargado/a de promover y garantizar el cumplimiento de los objetivos y del programa anual de actividades; así como de la articulación local de cada GID.

Sus funciones son:

- a) Conducir y gestionar el proceso de diálogo en cada GID para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- b) Gestionar y representar al GID en actividades en articulación con la sociedad civil, instituciones y gobiernos regionales y locales.
- c) Participar, en representación del GID, en actividades de coordinación con otras dependencias del Ministerio de Cultura.
- d) Coordinar con la Secretaría Técnica, el balance, reporte y sistematización de la información generada en cada GID.
- e) Articular con los/las coordinadores/as de los otros GID actividades conjuntas.

A convocatoria de la Secretaría Técnica, en la primera reunión anual de cada GID, realizada el mes de enero, sus integrantes eligen, renuevan o ratifican a su coordinador/a.

IX. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS GRUPOS IMPULSORES DE DIÁLOGO

La secretaría técnica es asumida por la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, y su rol garantiza el seguimiento y coordinación de las orientaciones metodológicas, la sistematización de resultados y el fortalecimiento de los procesos de diálogo en los GID.

Sus funciones son:

- a) Otorgar los lineamientos y coordinar el proceso de instalación, funcionamiento y seguimiento de cada GID.
- b) Realizar las convocatorias de cada GID.
- c) Coordinar los aspectos metodológicos y organizacionales para el funcionamiento de los GID.
- d) Diseñar y aplicar instrumentos de registro y sistematización de la información generada en cada GID.
- e) Consolidar y comunicar a las entidades públicas, en coordinación con cada Viceministerio, la información generada en los GID.
- f) Coordinar con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional – OCII, la divulgación de la información generada en los GID.

X. ROL DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA

Su rol garantiza el seguimiento, coordinación y participación de la sociedad civil de sus ámbitos territoriales en los mecanismos de diálogo ejecutados por los GID.

Sus funciones son:

- a) Elaborar y actualizar una base de datos de la sociedad civil en sus territorios de acuerdo con los ejes temáticos establecidos.
- b) Convocar e invitar a representantes de la sociedad civil a participar de los mecanismos de diálogo ejecutados por los GID.
- c) Recibir y atender las solicitudes de acreditación de la sociedad civil ante los GID.
- d) Comunicar a los gobiernos regionales y locales el programa de actividades anuales de los GID y coordinar la designación de sus representantes en los mecanismos de diálogo.

XI. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

La sociedad civil constituida en:

- Gremios de profesionales y de trabajadores del sector cultura.
- Asociaciones, patronatos y organizaciones culturales.
- Entidades académicas, museos privados, centros de interpretación y centros y/o institutos culturales.
- Organizaciones representativas de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.
- Otros colectivos culturales como: redes, mesas de coordinación, coordinadoras, federaciones, clubs, grupos virtuales, entre otros.

Es convocada a participar de los mecanismos de diálogo, haciéndose efectiva de la siguiente manera:

1. ACCESO A LOS MECANISMOS DE DIÁLOGO

El acceso a los mecanismos se dará de la siguiente forma:

a) POR INVITACIÓN

Los GID, a través de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, invitan por medios formales a la sociedad civil a participar de los mecanismos de diálogo según el Anexo 01.

La participación de la sociedad civil en los mecanismos de diálogo se realiza de acuerdo a su vinculación con los ejes temáticos establecidos.

b) POR ACREDITACIÓN

Los representantes de la sociedad civil interesados/as en participar en los mecanismos de diálogo deben solicitar su acreditación a través del correo electrónico espaciosdedialogo@cultura.gob.pe o de manera presencial en las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

La acreditación se hace efectiva con la confirmación de la recepción de la información solicitada según Anexo 02.

Confirmada la participación y/o acreditación de los representantes de la sociedad civil, se remitirá la siguiente información:

- Ficha descriptiva del mecanismo de diálogo del cual será parte.
- Cuestionario de preguntas orientadoras sobre el eje temático a tratar en el mecanismo de diálogo.
- Enlace de la sesión virtual o ubicación del evento presencial.

2. PARTICIPACIÓN EN LOS MECANISMOS DE DIÁLOGO

La participación de los representantes de la sociedad civil en los mecanismos de diálogo se hará efectiva principalmente por sus aportes sobre los objetivos prioritarios trazados en la Política Nacional de Cultura al 2030, a través de los temas a ser abordados en las Jornadas de Diálogo.

Respecto a los representantes de la sociedad civil del Departamento de Lima y aquellos de carácter nacional, los mecanismos de diálogo se ejecutan a convocatoria de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, en coordinación con el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y el Despacho Viceministerial de Interculturalidad.

XII. PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Participan de los mecanismos de diálogo, representantes de gobiernos regionales y locales; así como dependencias de otros sectores del Estado con vinculación a los ejes temáticos establecidos y que operan en los ámbitos territoriales de cada GID.

Los representantes son designados ante las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

La participación de los gobiernos regionales y locales, así como dependencias de otros sectores del Estado, se hace efectiva a través de su contribución a la organización y ejecución de los mecanismos de diálogo; así como la canalización de la atención de los aportes recogidos de la sociedad civil de acuerdo a sus competencias.

XIII. ETAPAS DEL PROCESO DE DIÁLOGO

Para un adecuado funcionamiento de los GID, se desarrolla un proceso de diálogo definido a través de etapas concatenadas (ver Anexo 03). El proceso inicia con la etapa de Instalación de cada GID, en la cual se designan sus integrantes y se comunica su conformación; la siguiente etapa constituye la planificación de las jornadas y mecanismos de diálogo que ejecutará cada GID. Seguidamente se realizan las etapas de lanzamiento público de las Jornadas de Diálogo y la convocatoria de participantes a cada mecanismo de diálogo. Finalmente, se cuenta con una etapa de publicación de resultados. De igual manera, se tiene como actividad transversal el seguimiento del proceso de diálogo para su mejora continua.

XIV. EJES TEMÁTICOS Y MECANISMOS DE DIÁLOGO

1. EJES TEMÁTICOS

Para un adecuado proceso de diálogo, los GID abordan 04 Ejes Temáticos establecidos según la Resolución Ministerial N° 000229-2020-DM/MC, los cuales están articulados con los siguientes objetivos prioritarios y lineamientos de la Política Nacional de Cultura al 2030:

EJE A: Reforzar el uso social y sostenible del patrimonio cultural, incorporado al desarrollo de la ciudadanía en sus territorios.

Objetivos prioritarios:

OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural

Lineamientos articulados:

- Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.
- Fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.

OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural por parte de la población

Lineamientos articulados:

- Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural.
- Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, respetando la condición cultural del bien.
- Generar mecanismos para la gestión participativa en la protección,

salvaguardia y preservación del patrimonio cultural

EJE B: Fortalecer el estímulo de las artes tradicionales, contemporáneas y las industrias culturales, con fines de salvaguardia y desarrollo sostenible.

Objetivos prioritarios:

OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural

Lineamiento articulado:

- Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.

OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales

Lineamientos articulados:

- Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas
- Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico-culturales.

OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas

Lineamientos articulados:

- Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales.
- Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.
- Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales.
- Asegurar la sostenibilidad de las organizaciones culturales con incidencia comunitaria.

EJE C: Impulsar el nuevo rol de los museos en la comunidad en el marco de la diversidad cultural.

Objetivos prioritarios:

OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales

Lineamiento articulado:

- Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.

OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural por parte de la población

Lineamientos articulados:

- Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural.
- Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien.

EJE D: Reforzar el sistema nacional de bibliotecas para el fomento de la lectura.

Objetivos prioritarios:

OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales

Lineamientos articulados:

- Desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes.
- Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico-culturales.
- Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas.
- Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.

La orientación técnica para el abordaje de los Ejes temáticos en los mecanismos de diálogo está a cargo de la Secretaría Técnica de los GID en coordinación con el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y el Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

2. MECANISMOS DE DIÁLOGO

Cada GID, de acuerdo a su programa de actividades anuales y a los ejes temáticos establecidos, desarrollará Jornadas de Diálogo que agrupan la ejecución de mecanismos de diálogo con un enfoque territorial y desde la diversidad cultural:

Jornadas de diálogo

Las jornadas de diálogo agrupan la ejecución de diversos mecanismos de diálogo, garantizando así el tiempo adecuado y la profundidad pertinente para el abordaje de los ejes temáticos establecidos. Su desarrollo es simultáneo en cada GID abordando un mismo tema.

Mecanismos de diálogo

Los mecanismos de diálogo en el marco de las jornadas son escenarios de encuentro entre los GID y la sociedad civil y gobiernos regionales y locales, y crean las condiciones más adecuadas para recoger aportes de la sociedad civil sobre los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030.

Los mecanismos de diálogo, sin ser limitativos, son: charlas, foros/conversatorios, audiencias, encuentros y reuniones de trabajo.

A continuación, se describen las principales características de cada mecanismo de

diálogo, según los propósitos de la interacción entre los participantes:

a) Charlas (conocer - informar):

- Son espacios informativos y de disertación para reforzar conocimientos y temas específicos de interés de acuerdo a cada eje temático establecido.
- Su temática y ejecución es a iniciativa de los GID y/o solicitud de la sociedad civil participante.
- Las temáticas serán abordadas por especialistas del Ministerio de Cultura en coordinación con las direcciones de línea y las direcciones generales, e invitados del sector.
- Tienen pautas establecidas que son cumplidas por los participantes.

b) Foros y/o conversatorios (opinar - reflexionar):

- Son eventos de reflexión e intercambio de opiniones que permiten el recojo de aportes de acuerdo a los ejes temáticos establecidos.
- Su temática y organización está a cargo de los GID con el apoyo de especialistas del Ministerio de Cultura.
- Los representantes de la sociedad civil son quienes abordan los temas propuestos.
- Se centran en temas específicos que son reflexionados desde la diversidad de experiencias y opiniones.
- Tienen pautas establecidas que son cumplidas por los participantes.

c) Audiencias (consultar - comunicar):

- Son actos públicos en los cuales una o varias dependencias del Ministerio de Cultura informan sobre sus actividades, en coordinación con las direcciones de línea y las direcciones generales; reciben consultas y recogen aportes de la sociedad civil en el marco de los ejes temáticos establecidos.
- Su ejecución contribuye al seguimiento y vigilancia por parte de la sociedad civil y a la gobernanza cultural.
- Se realizan a convocatoria del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a propuesta de los GID y/o representantes de la sociedad civil participante de los mecanismos de diálogo.
- Tienen pautas establecidas que son cumplidas por los participantes.

d) Reuniones de trabajo (colaborar - crear):

- Son mecanismos que permiten el análisis, reflexión y cocreación entre los GID, representantes de la sociedad civil y gobiernos regionales y locales en el marco de los ejes temáticos establecidos.
- Permiten, a través del trabajo colaborativo y, desde un enfoque interdisciplinario, recoger aportes sobre los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- La temática y ejecución se realiza a iniciativa de los GID y/o solicitud de la sociedad civil, contando con el apoyo de especialistas del sector en coordinación con las direcciones de línea y las direcciones generales.
- Permiten construir propuestas integrando las experiencias locales y la diversidad de cada territorio.
- Tienen pautas establecidas que son cumplidas por los participantes.

e) Encuentros (compartir - integrar):

- Eventos que fomentan un diálogo participativo abierto respecto a los ejes temáticos establecidos y la implementación de la Política Nacional de Cultura al

2030.

- Se desarrollan a través de una metodología colaborativa y creativa, maximizando la participación de los representantes de la sociedad civil.
- Se centra en el intercambio de experiencias y la generación de propuestas entre los representantes de la sociedad civil y los GID.
- La convocatoria la realiza el GID, contando para su organización con el involucramiento de la sociedad civil y el apoyo de especialistas del sector.
- Tienen pautas establecidas que son cumplidas por los participantes.

La orientación metodológica de la ejecución de los mecanismos de diálogo está a cargo de la Secretaría Técnica de los GID la cual, en coordinación con el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y el Despacho Viceministerial de Interculturalidad, dota de los aspectos técnicos e instrumentos que serán aplicados y diversificados en cada territorio.

XV. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE APORTES

1. APORTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Considerando que el principal propósito de los mecanismos de diálogo es recoger aportes de la sociedad civil sobre los objetivos prioritarios trazados en la Política Nacional de Cultura a través de los ejes temáticos establecidos, estos preferentemente deben considerar los siguientes criterios:

- a) Pertinencia territorial de acuerdo a las necesidades existentes y a los ejes temáticos establecidos articulados con los lineamientos y objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- b) Impacto en el ejercicio de los derechos culturales, inclusión social y cierre de brechas en los territorios, con especial atención a los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.
- c) Contribución al fortalecimiento de la gobernanza cultural y factibilidad de su atención en función a las competencias institucionales y las normativas vigentes.

La Secretaría Técnica consolida y reporta los aportes recogidos en cada mecanismo de diálogo ejecutado, remitiéndolos a las dependencias correspondientes para las acciones pertinentes y permitiendo el seguimiento por parte de la sociedad civil.

También se pueden recibir aportes de la ciudadanía a través del correo espaciosdedialogo@cultura.gob.pe, siempre que tomen en consideración los criterios establecidos.

2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La gestión de la información obtenida en cada GID abarca la recopilación, archivo, accesibilidad, seguimiento y periodicidad de la publicación de los resultados de los mecanismos de diálogo ejecutados, teniendo como principales destinatarios a la sociedad civil, los gobiernos regionales y locales y el Ministerio de Cultura mediante los procedimientos siguientes:

a) Sociedad Civil

A través de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, mediante correo electrónico, los/las participantes de los mecanismos de diálogo obtienen información sobre los resultados del mecanismo del cual han sido parte.

El seguimiento de la ejecución de los mecanismos de diálogo y los aportes de la sociedad civil recogidos se realiza de manera virtual a través de la página web

institucional del Ministerio de Cultura en la cual se encuentra, al culminar una jornada de diálogo, información actualizada sobre las actividades de los GID en cada territorio. Asimismo, las Direcciones Desconcentradas de Cultura cuentan con la información para difusión virtual o presencial según el período mencionado.

b) Gobiernos Regionales y Locales

A través de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, mediante correo electrónico, los/as representantes de los gobiernos regionales y locales participantes en los mecanismos de diálogo obtienen información sobre los resultados del mecanismo del cual han sido parte.

El Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales alcanza a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la Asociación de Municipalidades del Perú y la Red de Municipalidades Rurales y Urbanas del Perú, una consolidación semestral de los aportes recogidos a nivel nacional, para que sean tomados en cuenta en documentos de gestión local, planes operativos y políticas locales en el marco de las competencias institucionales relacionadas a la implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.

c) Ministerio de Cultura

La Secretaría Técnica, al culminar cada jornada de diálogo, alcanza al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y al Despacho Viceministerial de Interculturalidad, la consolidación de los aportes recogidos por los GID a nivel nacional. Ambos despachos, a su vez, la derivan a sus diversas dependencias para conocimiento y atención en el marco de sus competencias institucionales y la implementación de la Política Nacional de Cultural al 2030.

La Secretaría Técnica, anualmente, en coordinación con el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad, y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; publica la sistematización de las jornadas de diálogo desarrolladas, en el portal institucional del Ministerio de Cultura. Dicha información es de acceso libre, en la página web institucional del Ministerio de Cultura, desde el mes de enero del año siguiente.

XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- De las reuniones

Los/las integrantes de cada GID deben reunirse de manera presencial o virtual cuando menos una vez al mes.

SEGUNDA.- Responsabilidad de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial

Toda coordinación adicional y necesaria con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para garantizar la correcta publicación y comunicación de información en la página web institucional del Ministerio de Cultura dentro de los plazos establecidos, está a cargo de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial en coordinación con el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y el Despacho Viceministerial de Interculturalidad.

TERCERA.- Los GID como espacios de igualdad e inclusión

Los mecanismos de diálogo, promovidos por los GID, se constituyen en espacios de entendimiento, participación en igualdad e inclusión desde la diversidad y en ningún caso son utilizados para realizar proselitismo, como el político y/o religioso.

CUARTA.- Sobre los aspectos no contemplados

Cada GID coordina con la Secretaría Técnica los aspectos no contemplados en el presente documento.

QUINTA.-Vigencia de los GID

La vigencia de los GID está en concordancia al plazo de la implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.